Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN N° 2206 - 8 14 JUL. 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SV-004-2020

EL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0404 de 2018 y la ordenanza 871 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el 07 de julio de 2020, la Gobernación de Caldas publicó en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria; (ii) los estudios previos; (iii) proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma del SECOP II, no se formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de contratación está limitado a MIPYME de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Ordenar la Apertura del Proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa radicada bajo el número SA-SV-004-2020, con las siguientes consideraciones:

1. **Objeto**: Adquisición de equipos para la fabricación de bloques en concreto y adoquines para los programas de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en el departamento de Caldas.
2. **Modalidad de selección**: En términos particulares, y de conformidad con el literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la presente corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, por consiguiente, se aplicarán las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Cronograma

Publicación del aviso de convocatoria pública	(7/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	(7/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	(7/07/2020 8:34:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	(14/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	(14/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	(14/07/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	(15/07/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	(15/07/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

4 JUL. 2020

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

2206 - 8

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	(16/07/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(17/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(17/07/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(21/07/2020 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	(21/07/2020 2:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	(21/07/2020 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	(24/07/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(29/07/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	(31/07/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(31/07/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(4/08/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(6/08/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones documentos previos**. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica Secop II.

5. **Valor estimado del contrato**: Ciento trece millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos ($113.196.400), incluido el IVA.

Artículo segundo: Contratar el presente objeto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 3500013030 de 2020.

Artículo tercero: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación de éste acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado - SECOP II.

Artículo quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAHIR DE JESÚS ALVAREZ
Secretario de Despacho
Secretario de vivienda y territorio

Proyectó: Martha Cecilia Londoño Toro
Contratista
Secretaría Jurídica